

al 4.213.482». No se conceden ventajas especiales a la Administradora única, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que asimismo a los acreedores de las tres sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—La Administradora única de «Old Pipe, Sociedad Limitada», «Froggyfan, Sociedad Limitada» y «Aurusfrog, Sociedad Limitada».—59.519. y 3.^a 19-12-2001

PAPELERA DEL ARGA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento, que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 13 de enero de 2000, se acordó reducir el capital social en la cifra de 57.000.000 de pesetas, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, lo que se llevará a cabo mediante la entrega a los mismos, de bienes inmuebles por valor de 57.000.000 de pesetas y dentro del plazo de treinta días a contar desde el último anuncio del acuerdo de reducción.

Villava, 28 de noviembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elena Dolores Carbajal Guzmán.—61.169.

PARQUE BALNEARIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sede social, el próximo 18 de enero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento, del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente de sociedades anónimas, el derecho de todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos de los asuntos sometidos a aprobación, y de pedir la entrega o el envío de los mismos.

Málaga, 11 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—61.833.

PINDSTRUP MOSEBRUG, S. A. E.

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta general universal de la entidad, celebrada el día 27 de noviembre de 2001, se acordó reducir el capital social en la suma de 177.414.000 pesetas, mediante la devolución de aportaciones a los accionistas, amortizando 177.414 acciones, concretamente las números 1 al 177.414, ambas inclusive, acordando igualmente la reden-

minación a euros del capital social restante, emitiendo 10.000 acciones nominativas números 1 al 10.000, ambas inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una y anulando las restantes antiguas acciones números 177.415 a 383.400, ambas inclusive, quedando fijado el capital social en un millón de euros (1.000.000 de euros).

Burgos, 11 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Allan Jorgensen.—61.890.

PORRERAS NOVA, S. L. (Sociedad absorbente) PROLENCIA, S. L. PROMOFRANCA, S. L. GACOIMA, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 12 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad preexistente «Porreras Nova, Sociedad Limitada» de las sociedades «Prolencia, Sociedad Limitada», «Promofranca, Sociedad Limitada» y «Gacoima, Sociedad Limitada», resultando de dicha operación la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad preexistente citada, la cual habrá de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los Balances de fusión, de fecha 30 de septiembre de 2001, y el proyecto de fusión fueron aprobados unánimemente por las Juntas de cada sociedad, siendo depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Mallorca el 3 de diciembre de 2001. Se señala el día 1 de octubre de 2001 como fecha de efectos contables. No se establece procedimiento de canje alguno, al ser todas las sociedades intervinientes sociedades limitadas y no poderse representar las participaciones sociales mediante títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—61.384. y 3.^a 19-12-2001

PRODUCCIONES AGROPECUARIAS DEL TURIA, AGROTURIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) FÓRUM D'ECONOMÍA I VALORS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las citadas compañías, celebradas el 15 de diciembre de 2001, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Massalfassar, 15 de diciembre de 2001.—José Vall Palou.—61.848. 1.^a 19-12-2001

PROMOCIONES MABELLO, S. L. (Sociedad escindida)

CATOT ALEMANY, S. L. LUCBARÓN, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión, en constitución)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Promociones Mabello, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad mediante la segregación de su patrimonio, que se traspara a las sociedades de nueva creación y que se constituirán como beneficiarias de la escisión. La escisión total se ha acordado en los términos del proyecto de escisión suscrito en fecha 19 de octubre de 2001 por los Administradores de la sociedad que se escinde, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 10 de diciembre de 2001, y tomando como Balance de escisión el cerrado en fecha 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión según lo que determina el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a dicho acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—61.279. 2.^a 19-12-2001

PROMOCIONES Y EDICIONES CULTURALES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada, en primera convocatoria, el día 30 de abril de 2001 con el objeto de suprimir los decimales de euro, tanto en la cifra del capital social (1.081.821,79 euros), como en el valor nominal de las 18.000 acciones (60,101210 euros), acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 1.821,79 euros, reduciendo en 0,101210 euros el valor nominal de todas y cada una de las 18.000 acciones en que se halla dividido y representado el total capital social de la compañía, efectuando la correspondiente reserva indisponible prevista en el artículo 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro, y resultando tras la reducción expuesta un capital social de 1.080.000 euros, representado y dividido en 18.000 acciones nominativas de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 18.000, ambos inclusive, acordándose asimismo modificar en el sentido indicado los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales, relativos al capital social y al valor nominal de las acciones, respectivamente.

Castellón, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Enrique Valverde García.—61.876.

PUERTAS EURODOOR, S. A. L.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Puertas Eurodoor, Sociedad Anónima Laboral», en reunión de 3 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital de la sociedad en 3.000.000 de pesetas, mediante amortización de 300 acciones de clase laboral, números 881 al 1.000 y 3.861 al 4.040, todas inclusive, con devolución

a su titular del importe nominal, pasando el capital social de 121.000.000 a 118.000.000 de pesetas, modificándose, en consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

«Artículo 6.º Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de ciento dieciocho millones (118.000.000) de pesetas, dividido en 11.800 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, distribuidas en dos clases denominadas: Clase laboral, que comprende 6.308 acciones, números 1 al 880, 1.081 al 1.240, 1.321 al 1.640, 2.641 al 2.840, 3.241 al 3.860, 4.101 al 4.400, 4.521 al 6.600, 8.101 al 8.400 y 9.501 al 11.008, todos inclusive, que no podrán ser poseídas nada más que por trabajadores al servicio de esta sociedad, con contrato laboral por tiempo indefinido, y habrá de representar, al menos, la mayoría del capital social; y la clase general, compuesta por 5.492 acciones, números 1.641 al 2.640, 2.841 al 3.240, 6.601 al 8.100, 8.401 al 9.500 y 11.009 al 12.500, ambos inclusive, que podrán ser poseídas por cualquier persona o entidad.»

Tembleque, 5 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.207.

REWTECH, S. A.

(Absorbente)

INMOBILIARIA C.I.B., S.L.U.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socio de «Rewtech, Sociedad Anónima», y acta de decisiones de socio único de «Inmobiliaria C.I.B., Sociedad Limitada» Unipersonal, celebrada y adoptada ambas, respectivamente, el día 15 de noviembre de 2001, acordaron aprobar la fusión de «Inmobiliaria C.I.B., Sociedad Limitada», con «Rewtech, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera que se disuelve sin liquidación, por la segunda, titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, en los mismos términos del proyecto de fusión. Asimismo, las mencionadas Junta general y acta de decisiones adoptadas por el socio único, aprobaron los respectivos Balances de fusión, cerrados el 30 de septiembre de 2001.

En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de diciembre de 2001.—El órgano de administración de las dos sociedades.—61.252.
2.ª 19-12-2001

SANTA ANA DE BOLUETA IMANES, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad decidió, el pasado día 12 de diciembre de 2001, disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Créditos a empresas del grupo	43.622,44
Inmovilizado financiero	43.622,44
Empresas del grupo deudores	160.631,68
Deudores	160.631,68
Bancos	545,34
Tesorería	545,34
Total Activo	204.799,46
Pasivo:	
Capital suscrito	116.347,59
Prima de emisión	72.121,45
Reserva valoración	186.034,19
Reserva legal	2.082,51
Otras reservas	-64.321,34
Rdos. negativos ejerc. anteriores	-196.141,02
Apor. socios compensac. pérdidas ..	130.118,98
P. y G. ejercicio 2001	-41.442,90
Fondos propios	204.799,46
Deudas con empresas del grupo	0
Acreedores a largo plazo	0
Deudas con empresas del grupo	0
Administraciones Públicas	0
Acreedores a corto plazo	0
Total Pasivo	204.799,46

Bilbao, 12 de diciembre de 2001.—El Liquidador único.—61.888.

SEGODAI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SEGOMOVIL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las referidas sociedades, acordaron por unanimidad el día 1 de diciembre de 2001 la absorción de la segunda, con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente en base al proyecto de fusión. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión. Asimismo tienen derecho a la oposición que les reconoce el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 3 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades don Antonio García Martín.—61.105.
y 3.ª 19-12-2001

SEINVANC, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 10 de diciembre de 2001, acordó reducir el capital social, tras su redenominación a euros, en ciento ochenta y un mil quinientos ochenta y dos con cincuenta (181.582,50) euros, con la finalidad de devolver aportaciones, quedando el capital fijado en noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos con cincuenta (97.882,50) euros.

San Sebastián, 13 de diciembre de 2001.—El Administrador.—61.529.

SEÑORÍO DE ZUASTI GOLF CLUB, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la mercantil

El Consejo de Administración de la mercantil «Señorío de Zuasti Golf Club, Sociedad Anónima», en su sesión del día 18 de diciembre del año en curso, acordó convocar Junta general extraordinaria

de accionistas, que se celebrará el día 3 de enero de 2002, a las diecinueve horas, en la sede social, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de los presupuestos del «Club de Campo Señorío de Zuasti», valederos para el año 2002, con la fijación de las cuotas de mantenimiento que regirán, así como información acerca de las cuotas que igualmente deberán abonar quienes deseen ejercitar determinadas actividades del Club.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas para examinar, en el domicilio social, todos los documentos que sirven de base al orden del día fijado, o a solicitar les sea enviada gratuitamente dicha documentación.

Zuasti, 18 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Rico Rubio.—61.828.

SERVICIOS PALAU, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) GRUPO DE EMPRESAS E INVERSIONES PALAU, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de noviembre de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de «Servicios Palau, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Grupo de Empresas e Inversiones Palau, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ibiza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ibiza, 30 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Servicios Palau, Sociedad Limitada» y «Grupo de Empresas e Inversiones Palau, Sociedad Limitada».—60.932.
2.ª 19-12-2001

SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse en Oviedo, en el Hotel de la Reconquista, sito en la calle Gil de Jaz, número 16, el próximo día 4 de enero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente se celebrará en segunda convocatoria el día 5 de enero de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración; cese de los Administradores solidarios y constitución de un Consejo de Administración (con